



# GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024  
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

AÑO 2, NÚMERO 39, IXTLAHUACA, MÉXICO, 11 DE DICIEMBRE DE 2023.



## EDICTO



**IXTLAHUACA**  
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA  
2022 - 2024





# **IXTLAHUACA**

**ACCIONES QUE DEJAN HUELLA**  
**2022 - 2024**



## CONTENIDO

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE  
MÉXICO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AUTORIDAD  
SUBSTANCIADORA EXPEDIENTE NÚMERO IXT/CM/AS/001/2023  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUDIENCIA INICIAL.  
EDICTO**

7







**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**AUTORIDAD SUBSTANCIADORA**  
**EXPEDIENTE NÚMERO IXT/CM/AS/001/2023**  
**ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUDIENCIA INICIAL.**  
**EDICTO**

**C. EDGAR ARRIAGA ÁLVAREZ**

En los autos relativos al procedimiento de responsabilidades administrativas número IXT/CM/AS/001/2023, el Titular de la unidad Substanciadora, Adscrito a la Contraloría Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés, ordenó emplazar por edictos que se publique por una sola vez en la Gaceta de Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional al C. EDGAR ARRIAGA ÁLVAREZ, a la audiencia inicial dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa, atribuibles a su persona durante el desempeño de su cargo como Director de Administración del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México, administración 2019-2021, derivado del expediente OSFEM/AER/IEF/472/2022, de fecha 07 de septiembre del año 2022, y presentado ante la Contraloría Municipal de Ixtlahuaca en fecha 19 de septiembre de dos mil veintitrés, mediante el cual imputa presunta responsabilidad a su persona, al dejar de actualizar la plataforma del IPOMEX, referente a la fracción VIII, A, "remuneraciones", sin que se cuente con documental alguna, en el cual diera atención y contestación a los requerimientos formulados por parte de la persona Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de Ixtlahuaca, administración 2020-2021; por lo cual se desplegó una acción de omisión, luego entonces, existe de manera presuntiva una omisión en sus funciones, obligaciones y/o atribuciones, como persona servidora pública quien fungió con el cargo de Director de Administración del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca Estado de México, Administración 2019-2021, al no vigilar las demás disposiciones legales con carácter de obligatoriedad en su función como persona servidora pública, Adecuándose su conducta a la existencia de faltas administrativas contenidas en el artículo 50 fracciones XII y XIX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, audiencia que tendrá verificativo a las doce horas del día doce de enero de dos mil veinticuatro, ante la Autoridad Substanciadora en el domicilio ubicado en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Ixtlahuaca, Estado de México, C.P. 50740 en la que deberá comparecer con un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor de oficio, deberá solicitarlo por escrito con quince días naturales de anticipación a la audiencia inicial, de conformidad con el artículo 216 párrafo tercero del Bando Municipal 2023, apercibiéndolo en caso de no hacerlo, se tendrán por ciertos los actos u omisiones motivo de las presuntas irregularidades administrativas que se le imputan, haciéndole las ulteriores notificaciones por estrados visibles en la Contraloría Municipal de Ixtlahuaca, Estado de México, queda a su disposición copias certificadas del informe de presunta responsabilidad administrativa, acuerdo por el que se admite de las constancias del expediente de investigación así como demás constancias y pruebas que se han ofrecido con motivo de la integración del expediente.

**LCDO. FRANCISCO JAVIER DE LA LUZ MARTÍNEZ**  
**AUTORIDAD SUBSTANCIADORA, ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE**  
**IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO**



INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA,  
ESTADO DE MÉXICO

ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L. EN D. BALBINA GUADALUPE ROMERO  
SÍNDICO MUNICIPAL

P.L.A. JESÚS ROSAS ÁNGELES  
PRIMER REGIDOR

S.E. OLGA LIDIA LÓPEZ MARTÍNEZ  
SEGUNDA REGIDORA

C. SAÚL CONTRERAS SEGUNDO  
TERCER REGIDOR

T. EN C. ROSA MARÍA SEGUNDO FLORES  
CUARTA REGIDORA

T.U.M. ALEJANDRO JIMÉNEZ FLORES  
QUINTO REGIDOR

L. EN A. BLANCA ESTHELA SOTO SÁMANO  
SEXTA REGIDORA

L. EN D. JOSÉ BERNARDO VÁZQUEZ ERASMO  
SÉPTIMO REGIDOR

L. EN E. JESÚS MIGUEL VILLEGAS SUÁREZ  
OCTAVO REGIDOR

L. EN EDUC. NANCY BEATRIZ GARCÍA VELÁZQUEZ  
NOVENA REGIDORA

L. EN D. ZENÓN JESÚS PÉREZ MORALES  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



**IXTLHUACA**  
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA  
2022 - 2024



"ixtlhuaca en la llanura"